**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA**

***DEPARTAMENTO DE LA UNION EL SALVADOR CENTRO AMERICA***

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en **el Art. 10 nº 24 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: " **RESOLUCIONES EJECUTORIADAS.**”

Por lo anterior, la información relativa a las resoluciones ejecutoriadas de la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARÍA MUNICIPAL** es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que no se han realizado resoluciones ejecutoriadas desde el periodo de **Abril a Junio** 2020; debido a que las empresas presentan el balance general en el primer trimestre de cada año y a raíz de este se genera la resolución realizadas por la Unidad de Administración Tributaria; no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Santa Rosa de Lima, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte.

Licdo. Luis Edenilson García Flores

Oficial de Información